



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA N°26

En Molina a 10 de Agosto de 2017, siendo las 9:47 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°26 del Concejo Municipal de Molina presidida por la **Alcaldesa Señora Priscilla Elena Castillo Gerli** y como **Secretario Municipal (S) don Manuel Mellado Olivos**.

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Sergio Campos Peña
 Señor Felipe Méndez Guzmán
 Señor Julio Seguel Contreras
 Señor Francisco Valdés Lazo
 Señor Patricio Vergara Moraga

TABLA

01.- Actas Ordinarias N° 20 - Actas Extraordinarias N° 5 y 7

02.- Cuentas

03.- Cuentas Comisiones

04.- Decreto Exento N°2.528 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Adjudicación de Proyecto.

05.- Decreto Exento N°2.550 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal.

06.- Decreto Exento N°2.551 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal.

07.- Decreto Exento N°2.552 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal

08.- Decreto Exento N°2.555 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para adjudicar Proyecto .

09.-Hora de Incidentes.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli
 Aprobación de Acta Ordinaria N° 20

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba



Aprobación de Acta Extraordinaria N° 5

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

Aprobación de Acta Extraordinaria N° 7

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

Señor Sergio Campos Peña

Señala que en acta N°20 en las votaciones correspondientes a los Decretos Exentos Nros 1.849 -1850-1852 correspondiente a Licitaciones el argumento su obtención no está señalado. Su abstención es porque no tiene claridad de las licitaciones

Cuentas

Secretario Municipal hace entrega a cada concejal del Informe de Seguimiento Investigación N°834 del año 2016 Contraloría General de la Republica.

Cuentas Comisiones

Se reúne Comisión de Finanzas de Educación para revisar modificación presupuestaria por 20 millones de pesos.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Solicito incorporación de de Modificación Presupuestaria de Educación por \$M20

Votación de Incorporación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°193

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en Tabla Modificación Presupuestaria de Educación por \$M20.-



Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 194

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria de Educación de acuerdo al siguiente detalle :

1. TRASPASO DE FONDOS

Disminuye Gastos

SUB	TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
					1.900.000.-
				Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos (DAEM)	1.100.000.-
				Materiales Deportivos (Extraescolar)	5.000.000.-
				Electricidad	2.000.000.-
				publicaciones varias (llamados a concursos)	3.000.000.-
				Arriendo Edificio Escuela Superior de Hombres	2.000.000.-
				Capacitaciones, encuentros y otros (UTP)	3.000.000.-
				Comunal de Cueva, Festival de la Canción, Corrida Comunal, Día de la Montaña, Olimpiadas, etc; Depto	2.000.000.-
				Adquisición Impresoras destinadas a oficinas de la Dirección Comunal de Educación	2.000.000.-
					<u>20.000.000.-</u>

2.- Aumenta Gastos

SUB	TIT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO \$
				Trasp. por Aportes a otros Prog., Proy. y Dev. PIE (según convenio)	20.000.000.-

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Decreto Exento N° 2.528 que requiere acuerdo del Concejo para aprobar adjudicación del Proyecto.

Señor Manuel Mellado Olivos
DECRETO EXENTO: N° 2.528/2017

Molina, 7 Agosto 2017

VISTOS:

- El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- El Informe Técnico N° 22 de fecha 18 de Julio 2017, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado "**Construcción Liceo María del Tránsito de la Cruz de Molina**", en cuya virtud se sugiere adjudicar la referida licitación a Constructora CASAA Limitada, Rut 76.116.690-5, por un valor neto de \$3.532.738.594, con un plazo de ejecución de 540 días corridos a contar del acta de entrega de terreno.-



- c) El proveído de la Alcaldesa "Visto Bueno a Concejo" recaído en informe técnico citado en la letra b) precedente.
- d) El artículo 8°, inciso séptimo, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".
- e) El artículo 65, letra i), de la ley N° 18.695 que establece en lo pertinente, que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales.
- f) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal.

DECRETO:

1° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para celebrar contrato con **Constructora CASAA Limitada**, Rut 76.116.690-5, por un valor neto de \$3.532.738.594 (**Tres mil quinientos treinta y dos millones setecientos treinta y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos**), adjudicada para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-28-LR17**, denominada "**Construcción Liceo María del Tránsito de la Cruz de Molina**", en un plazo de 540 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

Visita el Concejo el Seremi de Educación junto con don Juan Luis Gumucio del nivel central, quienes hacen un resumen de la historia de la construcción del Liceo María del Tránsito de la Cruz de Molina, que se concreta con el inicio de este proyecto emblemático en la comuna.

Apoderados del Colegio y Director felicita a todos los que han participado en este proceso, particularmente a la Alcaldesa quien ha liderado este proyecto.

Señor Patricio Vergara Moraga

Reconocer el apoyo del Seremi y del gobierno de Chile, ya que esto es un proyecto emblemático para la comuna. Espero que no tengamos problemas durante el proceso felicitar a la administración porque se la jugaron por este proyecto.

Señor Felipe Méndez Guzmán

Felicitar a esta administración por este Liceo Sello, un largo camino se fueron cumpliendo las etapas y me siento muy contento agradecer a SECPLAN por el trabajo realizado. Con respecto a la Licitación no encontré ninguna irregularidad y la empresa es importante en la comuna ha realizado importantes obras.



Señor Sergio Campos Peña

Felicitar a todos los involucrados en este proceso, Felicitar al Seremi de Educación por el respaldo y felicitar al gobierno de la Presidenta Bachelet. El tema del nivel de la transparencia de esta licitación me parece muy positivo, ya que participamos como Concejo en la apertura cuando se hacen las cosas así podemos evitar vicios en la Licitación y podemos aprobar con mucho gusto lo que se licito como corresponde

Señor Gabriel Silva Director Comunal de Educación (S)

Todos sabemos lo importante que esto es para nuestra comuna, agradecer a todos los actores que han sido parte de este proyecto.

Señor Santiago Correa Correa

Agradecer al Seremi y a Juan Luis Gumucio quienes dieron la pelea para que SECPLAN fuera la unidad técnica y pudiéramos adelantar un año en la ejecución del proyecto. Siempre fuimos muy bien acogidos por ellos, agradecer a mi equipo técnico, Mauricio, Julio Poblete, Jorge Navarrete el equipo municipal y un orgullo esta primera etapa. El equipo que tenemos esta para hacer grandes cosas, gracias y felicitaciones sobre todo a la comunidad educativa del establecimiento.

Alcaldesa Priscilla Castillo

Extender las felicitaciones a Siete Sur que es la empresa que diseñó el Liceo ,hay que ser realista en los tiempos creo que nos vamos a pasar en los 540 días ya que pueden salir otras cosas lo ideal es que se cumplan los plazos.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 195

El Honorable Concejo Municipal aprueba celebrar contrato con **Constructora CASAA Limitada**, Rut 76.116.690-5, por un valor neto de \$3.532.738.594 (**Tres mil quinientos treinta y dos millones setecientos treinta y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos**), adjudicada para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-28-LR17**, denominada "**Construcción Liceo María del Tránsito de la Cruz de Molina**", en un plazo de 540 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N°2.550 que requiere acuerdo para otorgar Subvención

Señor Manuel Mellado Olivos
 DECRETO EXENTO: N°2.550/2017
 Molina, 8 de Agosto Julio 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) La Solicitud del Consejo Comunal de la Discapacidad de Molina, de fecha 01 de junio 2017.



- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Consejo Comunal de la Discapacidad de Molina, Rut N° 65.160.070-7 por un monto de \$1.000.000.- destinado a la compra de pañales, apósitos, colchones y cojines anti escara para niños y adultos, compra de leche, complemento especial y medicamentos, movilización, contratación de servicios de transporte y amplificación para encuentro de integración social y educativa de personas con discapacidad.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 196

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal al Consejo Comunal de la Discapacidad de Molina, Rut N° 65.160.070-7 por un monto de \$1.000.000.- destinado a la compra de pañales, apósitos, colchones y cojines anti escara para niños y adultos, compra de leche, complemento especial y medicamentos, movilización, contratación de servicios de transporte y amplificación para encuentro de integración social y educativa de personas con discapacidad.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N°2.551 que requiere acuerdo del concejo para otorgar Subvención Municipal

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N°2.551/2017

Molina, 8 Agosto de 2017

VISTOS:

- El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- La Solicitud del Centro Cultural y Artístico Orfeón Juvenil Lontue de fecha 26 de mayo 2017.
- Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para otorgar Subvención Municipal al Centro Cultural y Artístico Orfeón Juvenil Lontue, Rut N° 65.138.331-5 por \$1.000.000.- destinado a compra de instrumentos musicales y uniformes para integrantes del centro artístico.



Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 197

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal al Centro Cultural y Artístico Orfeón Juvenil Lontue Rut N° 65.138.331-5 por \$1.000.000.- destinado a compra de instrumentos musicales y uniformes para integrantes del centro artístico.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Decreto Exento N° 2.552 que requiere acuerdo del concejo para otorgar Subvención

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N°2.552/2017

Molina, 8 Agosto de 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) La Solicitud del Centro de Acción de la Mujer Tabita , de fecha 7 de agosto 2017.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para otorgar Subvención Municipal al Centro de Acción de la Mujer Tabita , por un monto de \$300.000.- destinado a compra de materiales ,movilización y alimentación .-

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 198

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal al Centro de Acción de la Mujer Tabita , por un monto de \$300.000.- destinado a compra de materiales ,movilización y alimentación.



Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N°2.550 que requiere acuerdo del Concejo para aprobar proyecto .

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N° 2.555/2017

Molina, 9 Agosto 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) El Informe Técnico N°25 de fecha 7 de Agosto 2017, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado "**Recuperación Espacio Público Estero Seco, Lontue**", Rut 77.669.850-4, por un valor neto de \$50.418.557.-, con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar del acta de entrega de terreno.
- c) El proveído de la Alcaldesa "Visto Bueno a Concejo" recaído en Informe Técnico citado en la letra b) precedente.
- d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j) , del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando éstos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal.

DECRETO:

1° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para celebrar contrato con **Comercial Garcés Silva Limitada**, Rut 77.669.850-4 por un valor neto de \$50.418.557, adjudicada para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-49-LP17**, denominada "**Recuperación Espacio Público Estero Seco, Lontué**", en un plazo de 90 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 199

El Honorable Concejo Municipal aprueba celebrar contrato con **Comercial Garcés Silva Limitada**, Rut 77.669.850-4 por un valor neto de \$50.418.557, adjudicada para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-49-LP17**, denominada "**Recuperación Espacio Público Estero Seco, Lontué**", en un plazo de 90 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno .



Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Solicito incorporar Solicitud del Club Deportivo Entre Ríos para Subvención Municipal por \$500.000 destinado pago arriendo recinto deportivo.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 200

El Honorable Concejo Municipal aprueba Incorporar Solicitud para Subvención Municipal al Club Deportivo Entre Ríos.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 201

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal por \$500.000 al Club Deportivo Entre Ríos destinado a pago arriendo recinto deportivo.

HORA DE INCIDENTES

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Felicitar a la Dirección de Administración y Finanzas , Rosa Riquelme y José Luis Vergara por el trabajo realizado en el Remate Publico.

Señor Alejandro Rojas

Hicimos un buen equipo junto con los funcionarios de la bodega, y se reunieron alrededor de seis millones de pesos.

Señor Sergio Campos Peña

Solicito pueda venir el Programa del Barrio Quechereguas para próximo concejo.

Se da por finalizado el Concejo Municipal a las 11:08 horas



Manuel Mellado Olivós (S)
Secretario Municipal



Priscilla Castillo Gerli
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad
Municipalidad De Molina

PCG/MMO/spus
Distribución:

- Concejales (6)
- Secretaria Municipal